

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA EJERCICIO 2022

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) formula el presente informe de funcionamiento de la comisión de auditoría (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con la recomendación contenida en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.bis.2 del reglamento del consejo de administración de la sociedad y la recomendación 6 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la junta de accionistas ordinaria.

En la junta general de accionista de la Sociedad celebrada el día 31 de marzo de 2022 se aprobó la modificación de los Estatutos Sociales y, entre otras cuestiones, se acordó adaptar la nomenclatura del comité de auditoría a la del resto de comisiones, denominándose en la nueva redacción, comisión de Auditoría (artículo 47 de los Estatutos Sociales). Este cambio de denominación se acordó igualmente por el consejo de administración al aprobar la modificación del reglamento del consejo de administración con fecha 28 de febrero, quedando condicionada la efectividad de la modificación a la aprobación de los Estatutos por junta general de accionistas de la Sociedad, la cual tuvo lugar el 31 de marzo de 2022.

2. Regulación de la comisión de auditoría

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la comisión de auditoría de la Sociedad se encuentra recogida en el artículo 47 de los estatutos sociales y en el artículo 16 del reglamento del consejo de administración de la sociedad. Ambas normas internas tienen en cuenta lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y, subsidiariamente, siempre que resulte compatible, las disposiciones previstas en el reglamento del consejo de administración.

Los estatutos sociales y el vigente reglamento del consejo de administración están inscritos en el Registro Mercantil y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.ence.es.

3. Composición de la comisión de auditoría

De conformidad con lo exigido por las disposiciones aplicables, la comisión de auditoría está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

La composición de la comisión de auditoría y la categoría y antigüedad de sus miembros a comienzo de ejercicio era la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en el Comité
Dña. Irene Hernández Álvarez	Presidenta	Independiente	Desde 28/03/2019 (Presidenta desde 31/03/2020)
D. Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Independiente	Desde 30/06/2014
Dña. Rosa María García Piñeiro	Vocal	Independiente	Desde 28/03/2019
D. Oscar Arregui Abendivar	Vocal	Dominical	Desde 26/03/2021
D. Jose Guillermo Zubia Guinea	Secretario	Otro Externo	Desde 25/06/2008

El consejo de administración celebrado el 31 de marzo de 2022, tras la junta general de accionistas que tuvo lugar ese mismo día, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, de conformidad con el artículo 17.2 (g) del reglamento del consejo de administración, acordó la designación de los miembros de la comisión de auditoría.

La composición de la comisión y la categoría y antigüedad de sus miembros a cierre de ejercicio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en el Comité
Dña. Irene Hernández Álvarez	Presidenta	Independiente	Desde 28/03/2019 (Presidenta desde 31/03/2020)
D. José Guillermo Zubía Guinea	Vocal	Otro externo	Desde 25/06/2008
Dña. Carmen Aquerreta Ferraz	Vocal	Independiente	Desde 31/03/2022
Dña. Rosa María García Piñeiro	Vocal	Independiente	Desde 28/03/2019
D. Javier Arregui Abendivar	Vocal	Dominical	Desde 31/03/2022
D. José Antonio Escalona de Molina	Secretario	No Consejero	Desde 31/03/2022

En cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies de la LSC, 47 de los estatutos sociales y 16 del reglamento del consejo de administración, los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidenta, han sido designados en su conjunto teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. Asimismo, conocen adecuadamente el sector de producción de celulosa y energía renovable, así como el sector forestal en los que opera la Sociedad.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la comisión de auditoría y el *curriculum vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

4. Responsabilidades de la comisión de auditoría

Las funciones y responsabilidades de la comisión de auditoría se encuentran reguladas en el artículo 16.2 del reglamento del consejo de administración.

Entre otras, la comisión de auditoría tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Informar en la junta general de accionistas, a través del presidente de la comisión, sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en materias de su competencia;
- Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general de accionistas, el nombramiento, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, la reelección y en su caso, el cese o no renovación de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, favoreciendo que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran;
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de este servicio, proponer su presupuesto, examinar la información periódica que este servicio genere sobre sus actividades, verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes y aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad (incluidos los reputacionales).
- Recabar regularmente de la auditoría interna información sobre el plan de auditoría y su ejecución, así como supervisar la auditoría interna de la Sociedad sobre la base del plan anual de auditoría interna que el responsable de esta función le presente en cada ejercicio, de la información que se le facilite sobre las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y del informe de actividades que dicho responsable de auditoría interna someta a la consideración de la comisión al final de cada ejercicio;
- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera;
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la empresa y hacer las propuestas necesarias para su mejora;

- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos (velando, en particular, porque la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia), para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- En todo caso la comisión de auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas sociedades por los citados auditores de cuentas o sociedades de auditoría, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con los dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
- Asimismo, el auditor externo deberá mantener, al menos, una reunión al año con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría; este informe será publicado en la página web de la Sociedad y deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría;
- Velar por que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado;
- Velar por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los criterios contables, informando las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en

relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

- Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros, relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, climáticos, políticos y reputacionales, o relacionados con la corrupción–; y discutir con los auditores decuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica;
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- Informar con carácter previo la adopción del correspondiente acuerdo por el consejo sobre los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar la sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión;
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicarlas irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la compañía o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado;
- Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el consejo de administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada, en su caso en el consejo de administración;
- Informar al consejo de administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos y este reglamento y, en particular, en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos;

- Analizar e informar con carácter previo al consejo de administración sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta;
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores; supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa; y hacer seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio 2022

En el ejercicio 2022, la comisión de auditoría ha celebrado 7 reuniones, con la asistencia del 100% de sus miembros presentes así como del secretario de la comisión.

Los representantes del auditor externo han participado en las reuniones de fecha 24 de febrero, 25 de abril, 22 de julio, y 26 de octubre con el objeto de informar sobre los aspectos relacionados con su independencia, los informes financieros periódicos, los resultados semestrales y las cuentas anuales, tal y como se detalla en el siguiente apartado sobre “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2022”.

Los asesores externos de la Sociedad en materia fiscal han asistido a las reuniones de la comisión de fecha 24 de febrero y 22 de julio de 2022 a fin de informar sobre las cuestiones relacionadas con la situación fiscal de la Sociedad señaladas en el apartado “Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2022” siguiente.

Se ha contado con la asistencia del consejero delegado, del director financiero y personal adscrito a su dirección, del director de auditoría Interna y de la secretaria general, así como de las direcciones generales de celulosa y el Director General de Magnon Green Energy S.L, en las sesiones y puntos del orden del día que precisaban su intervención, para exponer los asuntos de su competencia.

6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2022

Durante el ejercicio de 2022, la comisión de auditoría ha realizado las actividades significativas que se describen a continuación:

- (i) Revisión de cuentas anuales e Información financiera trimestral, semestral y anual

A lo largo del ejercicio 2022, la comisión ha revisado y analizado dicha información con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración y a su remisión al regulador y a los mercados, disponiendo para este análisis de la colaboración de la dirección financiera.

En particular, la Comisión ha revisado e informado favorablemente:

- o Las cuentas anuales y el informe de gestión de Ence Energía y Celulosa, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2021, incluido el informe anual de

sostenibilidad 2021, y ha propuesto al consejo de administración la formulación de dichos documentos.

- La información financiera trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y al ejercicio 2022, así como los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 y el informe de gestión consolidado intermedio.
- Los informes financieros a remitir a la CNMV y las correspondientes presentaciones a los inversores tras la publicación de la información financiera antes mencionada.

(ii) Relaciones con el auditor externo

En relación con el auditor externo:

- El auditor externo ha comparecido ante la Comisión para informar de los principales aspectos sobre:
 - su trabajo de auditoría respecto de las cuentas anuales correspondientes a 2021 y para informar sobre el funcionamiento del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y el informe adicional a la Comisión de Auditoría;
 - los trabajos realizados en relación con la información financiera trimestral y a los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2022 e informe de gestión consolidado intermedio;
- Respecto de los resultados de auditoría del ejercicio 2021 presentados por los auditores externos en la sesión de la comisión de 24 de febrero, los auditores externos confirmaron a la comisión que tanto los tratamientos contables como las informaciones que figuran en las cuentas anuales son adecuados, y, por tanto, su opinión fue emitida sin salvedades ni limitaciones de ningún tipo.

(iii) Auditoría Interna

La comisión ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la dirección de auditoría interna y, en concreto ha conocido y aprobado:

- El informe anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2021, que incluye las principales actuaciones desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna y, en particular, los trabajos de auditoría realizados, el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y el seguimiento de las acciones propuestas.
- Aprobación del plan anual de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2022, en el que se describen de forma detallada las actuaciones que tiene previsto

desarrollar dicho departamento durante el año, así como sus recursos y presupuesto.

- La fijación de objetivos para 2022 del director de auditoría interna y la evaluación de grado de cumplimiento de los objetivos fijados para 2021 al objeto de determinar la retribución variable a corto plazo que debe ser abonada en su caso.

Asimismo, la Comisión ha realizado un seguimiento trimestral del grado de avance del plan anual de Auditoría Interna 2022.

(iv) Información Fiscal

La Comisión ha conocido lo siguiente:

- Informe por parte de los asesores externos de la Sociedad del cierre del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2021.
- Informe trimestral por parte de los asesores externos sobre primer y segundo pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades de 2022, así como las novedades normativas y jurisprudenciales de naturaleza fiscal, y su opinión sobre la situación fiscal de la Sociedad.
- Informe por parte de los asesores externos sobre la evolución de los principales procedimientos tributarios en curso durante el ejercicio.

(v) Información sobre litigios relevantes

La comisión ha sido informada por la secretaria general sobre el estado de los principales procedimientos administrativos, contencioso-administrativos, fiscales, civiles y penales existentes. Destacando los que tienen por objeto la concesión de la fábrica de Pontevedra.

(vi) Gobierno Corporativo

La comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Evaluación anual de la comisión correspondiente al ejercicio 2021, que se llevó a cabo a través del procedimiento interno consistente en tomar como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, remitido por la comisión de nombramientos y retribuciones y remitido a los consejeros. Los resultados de la evaluación se detallan en el punto 7 de este Informe.
- Aprobación y elevación al consejo de administración del informe de funcionamiento de la comisión para el ejercicio 2021.

- Informe favorable, en el ámbito de sus competencias, del contenido de los apartados D, E y F del borrador de informe anual de gobierno corporativo cuya aprobación se propone al consejo.

(vii) Cumplimiento

La comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2021 del comité de cumplimiento, que recoge las distintas actividades desarrolladas por dicho comité en dicho ejercicio, destacando: (i) la actuaciones ejecutadas con ocasión de la indebida difusión externa de un extracto de un video interno del Presidente durante la comunicación de resultados 2020 a la plantilla, (ii) la revisión de las auditorías internas del modelo de prevención de delitos, (iii) la implantación del plan de auditorías internas en materia de seguridad y medioambiente, (iv) la revisión de las denuncias recibidas (v) la actualización del protocolo de prevención de delitos, el mapa de riesgos penales, la política de cumplimiento penal, del procedimiento del comité de cumplimiento y del procedimiento del canal de denuncias, (vi) la renovación del certificado UNE19601:2017 de cumplimiento penal emitido por AENOR,
- Seguimiento trimestral durante el ejercicio 2022 de la actividad desarrollada por el comité de cumplimiento, destacando (i) la revisión de las auditorías internas en relación con el modelo de prevención de delitos, (ii) la actualización de normativa interna, (iii) la implantación del plan de auditorías internas en materia de seguridad, PRL y medioambiente en el negocio de celulosa y de energía, (iv) la elaboración del dossier de documentación relacionada con el cumplimiento del caudal ecológico en las biofábricas así como medidas de control implantadas, (v) la revisión de las denuncias recibidas en el año, y el (vi) resultado de la auditoría de la certificación UNE 19601:2017 de cumplimiento penal emitido por parte de Aenor y establecimiento de planes de acción.

(viii) Sostenibilidad

En esta materia, la comisión ha realizado las siguientes actuaciones:

- Ha sido informada de las actuaciones de la comisión de sostenibilidad en relación con el estado de información no financiera (informe de sostenibilidad 2021) que fue informado favorablemente por dicha comisión, habiendo sido verificado por la firma KPMG sin ningún tipo de salvedad.
- Ha acordado informar favorablemente el informe anual de sostenibilidad para el ejercicio 2021, y someterlo a aprobación del consejo de administración.

- Ha informado favorablemente la información de sostenibilidad incluida en la información financiera trimestral y en los estados financieros resumidos intermedios consolidados previa revisión de la misma por la comisión de sostenibilidad.

(ix) Control y gestión de Riesgos

La comisión ha aprobado la actualización del mapa de riesgos de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022, que es revisado con carácter semestral, revisando con detalle los nuevos riesgos, los riesgos materializados y aquellos que se han eliminado, así como los niveles de tolerancia al riesgo.

En el ejercicio 2022 la Sociedad ha visto materializado el riesgo de restricciones de agua en el entorno de sus operaciones, con impacto en la interrupción total o parcial en el abastecimiento a sus plantas, y por tanto, un impacto en los ingresos de la Sociedad. El riesgo descrito ha sido objeto de un especial análisis por la comisión de auditoría, en varias de sus sesiones, con seguimiento continuado de las medidas de control implementadas

Asimismo, la comisión ha informado favorablemente y elevado al consejo la información relativa al mapa de riesgos globales y el mapa de riesgos penales para la ratificación del acuerdo de aprobación.

Igualmente, la comisión ha analizado los distintos riesgos según su clasificación, con especial incidencia en aquellos considerados más críticos según la matriz utilizada al efecto, y ha incorporado nuevos delitos aplicables y la valoración del riesgo potencial en base a las actividades desarrolladas por Ence.

Por último, la comisión ha hecho seguimiento de los planes de acción definidos para la mitigación de los riesgos con identificación de los responsables de su implementación.

7. Evaluación de la evolución y desempeño de la comisión de auditoría

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y 19 bis del reglamento del consejo de administración, en su sesión de 24 de febrero de 2022 se llevó a cabo la evaluación anual de la comisión correspondiente al ejercicio 2021.

La evaluación se llevó a cabo a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los consejeros.

La comisión recibió la información agregada de los cuestionarios cumplimentados y revisó los resultados obtenidos sobre la valoración de cuestiones generales de la comisión y del consejo de administración, su funcionamiento, las actuaciones llevadas a cabo, el desempeño de su presidente y de sus miembros. Para valorar el funcionamiento y la calidad de los trabajos también se revisaron los asuntos tratados durante las sesiones de la comisión y del consejo de administración.

La comisión, tras revisar los resultados y las conclusiones expuestas del proceso de evaluación, consideró, sin perjuicio de la opinión del consejo de administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones que le corresponden, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte de su presidenta y de cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al consejo de administración, que lo asumió haciéndolo propio, su informe de autoevaluación.

8. Información sobre la opinión de la comisión de auditoría acerca de la independencia del auditor de cuentas

La comisión en su sesión de 24 de febrero de 2022, de conformidad con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (e) de la LSC recibió la declaración de independencia del auditor externo en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados de cualquier clase y los correspondientes honorarios percibidos.

Una vez recibida la declaración de independencia, la comisión formuló el informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2022, que fue objeto de publicación en la página web de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la junta general de accionistas, dando cumplimiento al artículo 16.2 (7) del reglamento del consejo de administración.

Este informe, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (f) de la LSC incluye la valoración motivada de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados o en su conjunto, distintos de la auditoría legal, prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta por el auditor externo o por personas o entidades vinculadas a éste.

En concreto, de acuerdo con los datos proporcionados por el auditor, todos los servicios profesionales que ha prestado durante el ejercicio 2022 a la Sociedad y entidades de su Grupo ascendieron a un total de 291.732 euros, de los cuales 56.335 euros corresponden a otros servicios relacionados con la auditoría y la emisión del informe de procedimientos específicos referidos al SCIIF.

La comisión consideró en el mencionado informe que, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, el auditor externo desarrolló su labor de forma independiente durante el ejercicio 2022.

9. Fecha de formulación

La comisión de auditoría ha formulado el presente Informe el día 29 de marzo de 2023 y lo ha puesto a disposición del consejo de administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 29 de marzo de 2023